



# RESOLUCION N° 13496

## VISTO:

El expediente CO-0062-00660514-1 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Social, efectúe un estudio de relevamiento del estado fitosanitario de las especies arbóreas ubicadas en calle 9 de Julio entre las calles Hipólito Yrigoyen y bulevar Carlos Pellegrini.

Art. 2º: De acuerdo al estudio técnico indicado precedentemente, autorízase la extracción de los ejemplares que se encuentren en mal estado fitosanitario u ofrezcan riesgos para la seguridad vial.

Art. 3º: Repónganse, en caso de extracción y a criterio de los ingenieros y/o técnicos de la Dirección de Espacios Verdes, las especie arbóreas correspondientes.

Art. 4º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



# RESOLUCION N° 13496